

El lugar de celebración para la provincia de Madrid será la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid).

Para el resto de las provincias afectadas, la Dirección Provincial correspondiente, hará público en el tablón de anuncios, el lugar concreto donde se realizarán las pruebas.

Segundo.-El ejercicio teórico de la fase de oposición correspondiente a la categoría de Ayudante de Cocina, se celebrará en las provincias de Madrid, Asturias, Badajoz, Cantabria, Ciudad Real, Huesca y Segovia, pudiendo los aspirantes examinarse de este ejercicio en cualquiera de las provincias señaladas el próximo día 24 de febrero de 1991 a las diez treinta hora.

El lugar de celebración en la provincia de Madrid será la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid).

El resto de las provincias harán público en su tablón de anuncios el lugar concreto de realización de este primer ejercicio.

Tercero.-El primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá carácter teórico, correspondiente a las categorías que a continuación se señalan, cuya realización está prevista en la provincia de Madrid, se celebrará en la fecha, lugar y hora que seguidamente se indica:

Oficial segunda Medios Audiovisuales: Día 14 de febrero de 1991 a las once treinta horas.

Oficial primera Jefe de Cocina: Día 19 de febrero de 1991, a las once treinta horas.

Oficial segunda cocinero: Día 19 de febrero de 1991, a las once treinta horas.

Oficial primera Albañil: Día 21 de febrero de 1991, a las once treinta horas.

Oficial segunda Fontanero: Día 21 de febrero de 1991, a las once treinta horas.

El lugar de celebración de las pruebas para todas las categorías comprendidas en este apartado, será el salón de actos del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazos, 15 y 17, planta 0, Madrid.

Cuarto.-Las pruebas relativas a la categoría de Personal no cualificado, cuya realización está prevista en la provincia de Madrid, tendrá lugar el día 24 de febrero de 1991, a las diez treinta horas en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid).

Quinto.-Todos los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad, pasaporte o documento similar y útiles de escritura.

Los aspirantes que se presenten a las categorías de Ordenanza o Auxiliar técnico Educativo (Cuidador), deberán llevar lápiz de grafito número 2 o HB y goma de borrar.

Madrid, 22 de enero de 1991.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sres. Presidentes de los Tribunales de Personal Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2858 *ORDEN de 24 de enero de 1991 por la que se corrigen errores en la de 8 de enero de 1991 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Empleo).*

Por Orden de 8 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Empleo).

Detectados errores en al citada Orden, procede introducir las siguientes modificaciones:

En el anexo I, puesto número 11, en la columna de «Grupo», donde dice: «B/C», debe decir: «A/B».

En el anexo I, puesto número 33, en la columna de «méritos específicos», debe eliminarse la Licenciatura en Derecho.

En el anexo I, puesto número 34, en la columna de «méritos específicos», debe incluirse la Licenciatura de Derecho.

En el anexo I, puesto número 44, en la columna de «plazas», donde dice: «2», debe decir: «1».

En el anexo I, puesto número 48, en la columna de «Unidad y Denominación Puesto», donde dice: «Diseño y elaboración de métodos, técnicas y pruebas para selección de alumnos», debe decir: «Diseño y elaboración de métodos, técnicas y pruebas para selección de alumnos y/o evaluación del aprendizaje».

En el anexo IV-1, 2.-Cursos INEM, el Curso 2.5 se denomina Administración de Personal Laboral y Funcionario.

En el anexo IV-1.2.-Cursos INEM, deben añadirse los siguientes:

Denominación	Puntuación	
	Recibidos	Impartidos
2.24 Dirección y Organización de Oficinas Integradas	0,20	0,40
2.25 Gestión mecanizada del Empleo. Módulo demanda de Empleo	0,20	0,40
2.26 Gestión mecanizada del Empleo. Módulo oferta de Empleo	0,20	0,40
2.27 Gestión de colocación	0,20	0,40
2.28 Análisis de mercados de trabajos locales	0,20	0,40

En el anexo IV-2, en los puestos números 8 y 15, debe añadirse como Curso a valorar el 2.5.

En el anexo IV-2, Curso a valorar.

Número puesto	Donde dice	Debe decir
36	2.17, 2.22, 2.23	2.24, 2.25, 2.26, 2.27 y 2.28
37	2.17, 2.23	2.24, 2.25, 2.26, 2.27 y 2.28
38	2.17, 2.22, 2.23	2.24, 2.25, 2.26, 2.27 y 2.28
39	2.17, 2.22, 2.23	2.24, 2.25, 2.26, 2.27 y 2.28
40	2.17, 2.22, 2.23	2.24, 2.25, 2.26, 2.27 y 2.28
41	2.18, 2.20, 2.22, 2.23	2.24, 2.25, 2.26, 2.27 y 2.28

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 26 de julio de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallador.

2859 *ORDEN de 30 de enero de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientemente para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de

manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

1. SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1.1 Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Servicio Jurídico

Puesto de trabajo: Abogado del Estado Jefe adjunto. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 2.476.596. Localidad: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Abogado del Estado.

1.2 Subdirección General de Planificación y Análisis Económico-Financiero de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.531.044. Localidad: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Amplia experiencia en la realización de estudios económico-actuariales y proyecciones financieras del sistema de Seguridad Social, a medio y largo plazo y en la aplicación de técnicas presupuestarias informáticas, con determinación de modelos aplicables a la Seguridad Social.

2. SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 1.606.236. Localidad: Burgos. Grupo: A.

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 1.745.496. Localidad: Valladolid. Grupo: A.

3. INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

3.1 Servicios Centrales

Puesto de trabajo: Subdirector técnico. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 1.606.236. Localidad: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Amplia experiencia en gestión y control de programas técnicos en seguridad e higiene en el trabajo. Conocedor del Derecho Comunitario en materia de seguridad e higiene.

4. INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4.1 Servicios Periféricos

Puesto de trabajo: Interventor territorial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 807.924. Localidad: Santander. Grupo: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2860 ORDEN de 25 de enero de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda a través de la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos exigidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Las solicitudes dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 169, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales

Gabinete Técnico

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Consejero Técnico Coordinador. CD: 28. Complemento específico: 1.362.564. Localidad: Madrid. FP: L. AD; AE. Gr. A. Méritos preferentes: Ingeniero Superior (especialidad energética). Amplia experiencia dentro de la Administración Central en el ámbito energético e internacional en relación con las Comunidades Europeas y la Agencia Internacional de la Energía. Idiomas (inglés y francés). Experiencia en trabajos de Gabinete Técnico de altos cargos. Se podrá solicitar entrevista.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

2861 ORDEN de 25 de enero de 1991 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se indican en el anexo 1 de la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de octubre de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.